

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2024
FHB-CE-GG-013-2024



Señores
ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES "DIAN"
Ciudad

REF.: MEMORIA ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN AÑOS GRAVABLE 2023.

Respetados Señores:

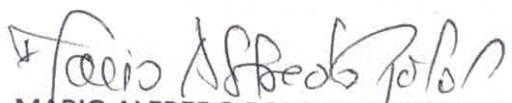
El Representante Legal y la Revisora Fiscal de la Entidad **FUNDACIÓN HOGARES DE BELEN** con NIT. 860.015.959-3, certificamos:

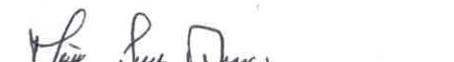
- De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1819 del año 2016 en su artículo 149. Decreto 2150 del año 2017 en sus artículos 1.2.1.5.1.15, Resolución 19 del 28 de marzo del año 2018 en sus artículos 11 y artículo 356-3 del Estatuto Tributario de Colombia, no existe obligación de presentar la Memoria, debido a que no hubo excedentes en el año gravable 2.023. igualmente:
- No se realizaron donaciones a terceros durante el año gravable 2023.
- No se recibieron subvenciones.
- La identificación de la fuente de los ingresos en el año 2023 corresponde a:

FUENTE DE LOS INGRESOS	
Ingresos por donaciones	Otros ingresos
15.500.000	\$8.163.264

- No se tiene asignaciones permanentes en curso
- No existe monto, ni destino de beneficio neto o excedente de los años gravable 2022 y 2021 porque no hubo excedentes en estos años.

Cordialmente,


MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS
Representante Legal
C.C. 19.492.583


MARTHA ISABEL ARIAS VALENCIA
Revisor Fiscal
C.C. 41.933.970
T.P. 81920-T